EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 102

CD Nº 35/17

"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON E IMPRENTA (DE CARACTER SUSTENTABLE)"

FIRMA: RAD Distribuidora.

Teléfono: UOC Nº 02 - 296-265

2017

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 102/2017

PARA LA "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON E IMPRENTA (DE CARACTER SUSTENTABLE)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2017.- ID N° 337.903.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL**, con **C.I.C. Nº 848.286**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 236 de fecha 03 de Octubre de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **RICARDO ALBERTO CÁCERES AGUILERA,** con **C.I.C. Nº 3.032.014**., en su carácter de Representante Legal de la Firma **RAD Distribuidora, R.U.C. Nº 4318430-8**, domiciliada en la calle Blas Garay N° 856 c/ Estero Bellaco, de la ciudad de Lambaré - Paraguay, con **Teléf. N° 904-019**, **e-mail: rad_distribuidora@hotmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON E IMPRENTA (DE CARACTER SUSTENTABLE),** de acuerdo a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2017**, adjudicada por Resolución Nº 137 de fecha 11 de diciembre de 2017, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO-

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON E IMPRENTA (DE CARACTER SUSTENTABLE),** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
b. Ofertas Presentadas.----------
c. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
d. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
e. Resolución Nº 137/2017, por la que se Adjudica la Contratación.----------
f. Garantía de Cumplimiento de Contrato – Declaración Jurada ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 330 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recurso Institucional (FF 30), del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2017, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.-------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **337.903.----**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2017 – ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON E IMPRENTA (DE CARACTER SUSTENTABLE)**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 137 de fecha 11 de Diciembre de 2017.----------

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE Nº1

331	CENTRO FINANCIERO N° 2 - FF 10 AÑO 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111507-003	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO BLANCO	UNIDAD	CAJA	100	CHAMEX	BRASILERO	23.000	2.300.000
								PRECIO TOTAL	2.300.000

LOTE Nº 2

334	CENTRO FINANCIERO N° 2 - FF 10 AÑO 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111704-002	PAPEL HIGIENICO PERFUMADO ROLLO DE 30 M DOBLE	UNIDAD	PAQUETE	370	BAMBINO	PARAGUAYO	8.300	3.071.000
2	14111705-002	SERVILLETA DE PAPEL 50 UDS DE 18X23 CM	UNIDAD	PAQUETE	70	LIZ	PARAGUAYO	1.150	80.500
3	14111703-001	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLE EN ROLLO DE 20X22 CM	UNIDAD	ROLLO	100	BEST	PARAGUAYO	3.400	340.000
4	44121505-003	SOBRE TAMAÑO OFICIO DE 216X330 MM, POR UNIDAD	UNIDAD	PAQUETE	197	ALAMO	PARAGUAYO	420	82.740
5	44121506-006	SOBRE 1/2 TAMAÑO CARTA, COLOR BALNCO POR UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	182	ALAMO	PARAGUAYO	520	94.640
6	14111610-003	CARTULINA COMUN POR PLIEGO COLORES VARIADOS 62X44 CM	UNIDAD	UNIDAD	300	ALAMO	PARAGUAYO	1.100	330.000
								PRECIO TOTAL	3.998.880

LOTE Nº 03

335	COMANDO DEL EJERCITO - FF 10 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	82121507-012	IMPRESIÓN TALONARIO FACTURA 50 HOJAS	UNIDAD	RESMA	25	EL IMPRESOR	PARAGUAYO	30.000	750.000
2	82121507-012	IMPRESIÓN TALONARIO RECIBO DE DINERO 50 HOJAS, EN CAJA DE 200 UNIDADES	UNIDAD	CAJA	30	EL IMPRESOR	PARAGUAYO	50.000	1.500.000
3	82121507-012	IMPRESIÓN TALONARIO COMPROBANTE RETENCION 50 HOJAS	UNIDAD	PLIEGO	5	EL IMPRESOR	PARAGUAYO	30.000	150.000
4	82121507-012	IMPRESIÓN TALONARIO ORDEN DE TRABAJO 50X3, PAPEL QUIMICO BLANCO, CELESTE, VERDE, 16X22CM, NUMERADAS	UNIDAD	PLIEGO	35	EL IMPRESOR	PARAGUAYO	50.000	1.750.000
5	82121507-012	IMPRESIÓN TALONARIO GUIA DE REMISION	UNIDAD	PLIEGO	17	EL IMPRESOR	PARAGUAYO	50.000	850.000
								PRECIO TOTAL	5.000.000

LOTE Nº 04

336	COMANDO DE ARTILLERIA AÑO 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111610-001	CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO 216 X 330 MM	UNIDAD	UNIDAD	500	ALAMO	PARAGUAYO	340	170.000
2	44121506-011	SOBRE COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO. MEDIDA 12 X 23 CM CAJA X 250 UDS	UNIDAD	CAJA	2	ALAMO	PARAGUAYO	32.800	65.600
3	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMUN. ROLLO DE 30 METROS. PAQUETE CONTENIENDO48 UNIDADES	UNIDAD	FARDOS	19	BEST	PARAGUAYO	28.250	536.750
4	55121606-002	PAPEL PEGASOLA POR PAQUETE, TAMAÑO 3036	UNIDAD	PAQUETE	11	PEGASOLA	ARGENTINO	7900	85.900
								PRECIO TOTAL	859.250

LOTE Nº 05

337	COMANDO DE COMUNICACIONES AÑO 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111507-003	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO BLANCO DE 216mmx356mm 275g/M2 POR 500 HOJAS	Unidad	CAJA	12	CHAMEX	BRASILERO	23.000	276.000
								PRECIO TOTAL	276.000

LOTE Nº 06

338	TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO FF 10 AÑO 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	44121505-007	SOBRE HILO TAMAÑO TARJETON 18,5X13,5. EN CAJA DE 500 UNIDADES	UNIDAD	CAJA	3	ALAMO	PARAGUAYO	61.000	183.000
2	44121505-004	Sobre tipo oficio logles. EN CAJA DE 250 UNIDADES.	Unidad	CAJA	8	ALAMO	PARAGUAYO	32.800	262.400
								PRECIO TOTAL	445.400

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION - COMANDO DEL EJERCITO PARAGUAYO

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

LOTE Nº 07

331	4ª DIVISION DE INFANTERIA AÑO 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111507-003	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO BLANCO DE 216mmx356mm 275g/M2 POR 500 HOJAS	Unidad	CAJA	65	CHAMEX	BRASILERO	23.000	1.495.000
								PRECIO TOTAL	1.495.000

LOTE Nº 08

331	3ª DIVISION DE CABALLERIA AÑO 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111507-003	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO BLANCO DE 216mmx356mm 275g/M2 POR 500 HOJAS	Unidad	RESMA	80	CHAMEX	BRASILERO	23.000	1.840.000
								PRECIO TOTAL	1.840.000

LOTE Nº 09

06 331	2ª DIVISION DE INFANTERIA AÑO 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO, PAPEL COMUN (12 X 25 CM) EN CAJA DE 2000 UNIDADES	UNIDAD	CAJA	4	ALAMO	PARAGUAYO	104.500	418.000
								PRECIO TOTAL	418.000

LOTE Nº 10

06 331	II CUERPO DEL EJERCITO AÑO 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111507-003	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO LEGAL DE 20 LBS 75 G/ M2 500 HOJAS DE 81/2" X 13" DE 216 X 330 mm	Unidad	CAJA	35	CHAMEX	BRASILERO	23.000	805.000
								PRECIO TOTAL	805.000

LOTE Nº 11

06 334	3ª DIVISION DE INFANTERIA AÑO 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	44121505-004	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 216 X 330MM, COLOR MARRON, POR UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	251	ALAMO	PARAGUAYO	420	105.420
2	44121506-007	SOBRE DE PAPEL DE HILO, PARA INVITACION, TAMAÑO 18,5 X 13,5 COLOR BLANCO	UNIDAD	UNIDAD	225	ALAMO	PARAGUAYO	510	114.750
3	14111610-001	CARTULINA LISA 43,2 CM DE ANCHO Y 66 CM DE LARGO, POR PLIEGO, VARIOS COLORES (AZUL, AMARILLO Y VERDE)	UNIDAD	UNIDAD	29	ALAMO	PARAGUAYO	1.100	31.900
4	14111611-001	TARJETA DE INIVITACION DE CARTULINA DE HILO TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO, POR UNIDAD.	UNIDAD	UNIDAD	225	ALAMO	PARAGUAYO	340	76.500
5	14111610-001	CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO 216 X 330 MM	UNIDAD	UNIDAD	200	ALAMO	PARAGUAYO	340	68.000
6	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMUN DE 30 MTS X 10 CM, EN FARDO DE 48 UNIDADES.	UNIDAD	FARDOS	50	ALAMO	PARAGUAYO	28.000	1.400.000
								PRECIO TOTAL	1.796.570

LOTE Nº 12

06 331	1ª DIVISION DE INFANTERIA AÑO 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111508-001	PAPEL TERMICO PARA FAX 216 X 30 MTS, CAJA POR 12 ROLLOS	UNIDAD	CAJA	30	STA LUCIA	PARAGUAY	67.000	2.010.000
								PRECIO TOTAL	2.010.000

LOTE Nº 13

06 331	I CUERPO DEL EJERCITO AÑO 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO, DE 75 G/M2 216 X 330MM	UNIDAD	CAJA	15	CHAMEX	BRASILERO	23.000	345.000
2	14111508-001	PAPEL PARA FAX, 216 X 30M,EN CAJA DE 12 UNIDADES	UNIDAD	CAJA	10	STA LUCIA	PARAGUAY	67.000	670.000
								PRECIO TOTAL	1.015.000

LOTE Nº 14

06 334	5ª DIVISION DE INFANTERIA AÑO 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111531-001	LIBROS ACTA DE 200 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAYO	23.200	232.000
2	14111531-001	LIBROS ACTA DE 100 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAYO	14.000	140.000
3	14111531-001	CARTULINA DE HILO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	UNIDAD	84	ALAMO	PARAGUAYO	340	28.560
								PRECIO TOTAL	400.560

RAD
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 619

LOTE Nº 15

OG 334	III CUERPO DEL EJERCITO 2017					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111531-001	LIBROS ACTA DE 200 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	17	ALAMO	PARAGUAYO	23.200	394.400
2	14111531-001	LIBROS ACTA DE 100 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	17	ALAMO	PARAGUAYO	16.000	272.000
3	14111531-001	CARTULINA DE HILO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	UNIDAD	140	ALAMO	PARAGUAYO	1.100	154.000
4	14111508-001	PAPEL PARA FAX, 216 X 30M,EN CAJA DE 12 UNIDADES	UNIDAD	CAJA	8	STA LUCIA	PARAGUAY	67.000	536.000
								PRECIO TOTAL	1.356.400

LOTE Nº 16

OG 331	COMANDO DE INGENIERIA					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111508-001	PAPEL TERMICO PARA FAX DE 216cm X 30 mts	UNIDAD	ROLLO	100	STA LUCIA	PARAGUAY	5600	560.000
2	14111507-007	PAPEL DE OBRA PRIMERA EN CAJA DE 10 RESMA DE 500 HOJAS	UNIDAD	CAJA	260	CHAMEX	BRASILERO	23.000	5.980.000
								PRECIO TOTAL	6.540.000

LOTE Nº 17

OG 331	EPOE					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111508-001	PAPEL TERMICO PARA FAX DE 216cm X 30 mts	UNIDAD	ROLLO	10	STA LUCIA	PARAGUAY	5.600	56.000
2	14111507-016	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A3 DE 29,7 X 42 mm	UNIDAD	RESMA	3	CHAMEX	BRASILERO	40.000	120.000
3	14111507-003	RESMA DE PAPAEL TAMAÑO OFICIO 215X356mm	UNIDAD	CAJA	15	CHAMEX	BRASILERO	23.000	345.000
								PRECIO TOTAL	521.000

LOTE Nº 18

OG 334	EPOE					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	60121123 - 001	Papel contac transparente en rollo por 10 mts	UNIDAD	ROLLO	15	ALAMO	PARAGUAYO	34.500	517.500
2	44121506 - 007	Sobre de papel de hilo de 18,5 x 13,5 cm color blanco	UNIDAD	UNIDAD	300	ALAMO	PARAGUAYO	510	153.000
3	14111610 - 001	Pliegos de cartulina comun en los siguientes colores, rojo (15), amarillo (30), verde (15), azul (10) y blanco (30) 62x44 cm	UNIDAD	PLIEGO	60	ALAMO	PARAGUAYO	1.100	66.000
4	60121149 - 001	Papel Vegetal en rollo de 10 mts	UNIDAD	ROLLO	80	ALAMO	PARAGUAYO	5.100	408.000
5	55121606 - 001	Etiqueta autoadhesiva tamaño carta 215 x 279 cm en paquete de 50 unidades	UNIDAD	PAQUETE	10	ALAMO	PARAGUAYO	25.000	250.000
6	14111610 - 003	Cartulina de hilo color blanco tamaño oficio	UNIDAD	UNIDAD	400	ALAMO	PARAGUAYO	2.100	840.000
7	14111705 - 001	Servilleta de papel de 18x23 cm en paq de 50 unid	UNIDAD	PAQUETE	100	LIZ	PARAGUAYO	1.150	115.000
8	44121505 - 004	Sobre manila color marron tamaño oficio 216x330 cm en paq de 25 unid	UNIDAD	PAQUETE	10	ALAMO	PARAGUAYO	10.500	105.000
9	14111704-001	Papel higienico de 30 cm x 10 cm color blanco texturado, en fardo de 48 unidades	UNIDAD	FARDO	5	BEST	PARAGUAYO	28.000	140.000
								PRECIO TOTAL	2.594.500

LOTE Nº 19

OG 334	UCEMIL FF 10					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111507-003	RESMA DE PAPEL TAMAMAÑO OFICIO BLANCO DE 216x 330mm como minimo 75 g/ m2 por 500 hojas	UNIDAD	CAJA	65	CHAMEX	BRASILERO	23.000	1.495.000
								PRECIO TOTAL	1.495.000

LOTE Nº20

OG 334	COMISOE					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111531-001	LIBRO DE ACTAS DE 200 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAYO	23.200	464.000
2	14111610-003	LIBRO DE ACTAS DE 100 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAYO	16.000	320.000
3	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMUN. ROLLO DE 30 METROS. PAQUETE CONTENIENDO48 UNIDADES	UNIDAD	PAQUETE	120	BEST	PARAGUAYO	2.400	288.000
4	44121505-003	Sobre papel manila tamaño grande por unidad	UNIDAD	PAQUETE	180	ALAMO	PARAGUAYO	800	144.000
5	14111610-003	CARTULINA DE HILO TAMAÑO OFICIO PARA IMPRESIÓN	UNIDAD	UNIDAD	180	ALAMO	PARAGUAYO	340	61.200
6	14111610-001	CARTULINA COMUN DE COLORES POR PLIEGO	UNIDAD	UNIDAD	50	ALAMO	PARAGUAYO	1.100	55.000
7	14111508-000	SOBRE TAMAÑO TARJETON caja por 250 unidades	UNIDAD	PAQUETE	2	ALAMO	PARAGUAYO	30.500	61.000
								PRECIO TOTAL	1.393.200

LOTE Nº 21

OG 331	EDEFISFA FF 10					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripcion del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111508-001	PAPEL TERMICO PARA FAX DE 216cm X 30 mts	UNIDAD	ROLLO	100	STA LUCIA	PARAGUAY	5.600	560.000
								PRECIO TOTAL	560.000

LOTE Nº 22

OG 334	EDEFISFA FF 10					RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	44121505-001	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL MADERA 28X20 CM EN PAQUETE DE 25 UNIDADES	UNIDAD	PAQUETE	40	ALAMO	PARAGUAYO	10.500	420.000
2	44121505-003	SOBRE OFICIO EN PAPEL BLANCO 18,5X13,5 CM EN PAQUETE DE 25 UNIDADES	UNIDAD	PAQUETE	48	ALAMO	PARAGUAYO	3.050	146.400
3	14111507-003	LIBRO DE ACTAS DE 200 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	40	ALAMO	PARAGUAYO	24.000	960.000
4	14111507-003	LIBRO DE ACTAS DE 100 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	40	ALAMO	PARAGUAYO	14.000	560.000
5	14111610-001	CARTULINA LISA BLANCO, NARANJA Y ROJO	UNIDAD	PLIEGO	118	ALAMO	PARAGUAYO	1.100	129.800
6	14111610-003	CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO, PARA DIPLOMA 216X330 MM POR PLIEGO	UNIDAD	PLIEGO	120	ALAMO	PARAGUAYO	340	40.800
								PRECIO TOTAL	2.257.000

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Belete
Lambaré
Tel.: 904 019

LOTE Nº 23

OG 331		ESCUELA DE INFANTERIA				RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripcion del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111507-003	Resma de papel tamaño oficio blanco de 216 x 356 mm. 275 g/m2.RESMA de 500 hojas	Unidad	CAJA	17	CHAMEX	BRASILERO	23.000	391.000
2	14111507-002	Resma de papel tamaño A4 blanco de 210 x 297 mm. 275 g/m2. por resma de 500 hojas	Unidad	CAJA	16	EXECUTIVE	ARGENTINO	20.000	320.000
3	14111610-003	CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO, PARA DIPLOMA 216X330 MM POR PLIEGO	UNIDAD	PLIEGO	6	ALAMO	PARAGUAYO	340	2.040
								PRECIO TOTAL	713.040

LOTE Nº 24

OG 334		ESCUELA DE INFANTERIA				RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripcion del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion, en paquete de 4 unidades cada uno.	UNIDAD	PAQUETE	1	BAMBINO	PARAGUAYO	8300	8.300
								PRECIO TOTAL	8.300

LOTE Nº 25

OG 331		CIMEFOR				RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripcion del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111507-003	Resma de papel tamaño oficio blanco de 216 x 356 mm. 275 g/m2.de 500 hojas	UNIDAD	CAJA	11	CHAMEX	BRASILERO	23.000	253.000
								PRECIO TOTAL	253.000

LOTE Nº 26

OG 331		CEIE FF 10				RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1.	14111507-003	Resma de papel tamaño oficio blanco de 216 x 356 mm. 275 g/m2.de 500 hojas	UNIDAD	CAJA	16	CHAMEX	BRASILERO	23.000	368.000
								PRECIO TOTAL	368.000

LOTE Nº 27

OG 331		EIME				RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripcion del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1.	14111507-003	Resma de papel tamaño oficio blanco de 216 x 356 mm. 275 g/m2 de 500 hojas	UNIDAD	CAJA	120	CHAMEX	BRASILERO	23.000	2.760.000
								PRECIO TOTAL	2.760.000

LOTE Nº 28

OG 334		EIME				RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1.	44121505-003	Sobre manila en papel madera tamaño 28x20 en caja de 25 Udes.	UNIDAD	CAJA	130	ALAMO	PARAGUAYO	10.500	1.365.000
2	44121505-003	SOBRE OFICIO EN PAPEL BLANCO 18,5X13,5 CM EN PAQUETE DE 25 UNIDADES	UNIDAD	PAQUETE	330	ALAMO	PARAGUAYO	3.100	1.023.000
								PRECIO TOTAL	2.388.000

LOTE Nº 29

OG 331		CECOPAZ FF 10				RAD DISTRIBUIDORA			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripcion del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
3	14111507-003	Resma de papel tamaño oficio blanco de 216 x 356 mm. 275 g/m2.de 500 hojas	UNIDAD	RESMA	42	CHAMEX	BRASILERO	23.000	966.000
								PRECIO TOTAL	966.000
MONTO TOTAL									46.833.100

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO
1	3	0	0	330	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N°2	294-118	6.298.880
2	10	1	0	330	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	5.000.000
2	10	2	0	330	10	1	99	COMARTE	(0531)432203	859.250
2	10	3	0	330	10	1	99	COMCOME	421-010	276.000
2	10	4	0	330	10	1	15	TROPAS ESPECIALES DEL EJTO	(0981)433827	445.400
2	10	6	0	330	10	1	1	4ª DI	295-389	1.495.000
2	10	6	0	330	10	1	2	3 DC	(0981)819886	1.840.000
2	10	6	0	330	10	1	4	2ª DI	420-563	418.000
2	10	6	0	330	10	1	8	II CE	480-573	805.000
2	10	6	0	330	10	1	14	3ª DI	295-301	1.796.570
2	10	6	0	330	10	1	11	1ª DI	481-511	2.010.000
2	10	6	0	330	10	1	14	I CE	290-833	1.015.000

RAD Distribuidora
Bla. Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

2	10	6	0	330	10	1	17	5TA DI	283-527	400.560
2	10	6	0	330	10	1	99	III CE	283-530	1.356.400
2	10	7	0	330	10	1	99	COMINGE	372-902	6.540.000
2	15	3	0	330	10	1	11	EPOE	299-621	3.115.500
2	15	5	0	330	30	1	11	LICEMIL	(0982)699318	1.495.000
2	15	6	0	330	10	1	7	COMISOE	296-261	1.393.200
2	15	7	0	330	10	1	11	EDESFIFA	202-046	2.817.000
2	15	8	0	330	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	(0983)921-542	721.340
2	15	9	0	330	10	1	11	CIMEFOR	751-756	253.000
2	15	11	0	330	10	1	11	CEIE	296-242	368.000
2	15	12	0	330	10	1	11	EIME	296-262/4	5.148.000
2	15	13	0	330	10	1	11	CECOPAZ	284-156	966.000
TOTAL										46.833.100

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 EL **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a cumplir con el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en coordinación con las Giradurías posterior a la recepción de la Orden de Compra, El horario de recepción es de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 hs. y de 14:30 a 17:00 hs.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento en forma de Declaración Jurada, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. Decreto N° 4008/10.-------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del de 1% (un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

RAD Distribuidora
Dias Garay 856 c/ Estero Belleco
Lambaré

10.3 El plazo de atraso máximo en la entrega de los bienes será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la provisión de los bienes dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
- **h.** Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. El **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera).----------

RAD Distribuidora
Mcal Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 46.833.100.- (**GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El precio del contrato será reajustable, hasta la fecha de entrega, únicamente si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el indice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

$$Pr = \frac{P \times IIBCP}{15\%}$$

Pr = Precio Reajustado de la oferta

P = Precio Original de la oferta

IIBCP = Índice de inflación del BCP.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 330, Objeto del Gasto Específico, **ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON E IMPRENTA (DE CARACTER SUSTENTABLE),** provenientes del Recurso del Tesoro (FF 10) y Recurso Institucional (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2017.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2017, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés a la Contratista es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 1 % (un por ciento) ***por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.***------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

La solicitud de pago será ingresado por mesa de entrada de la Giraduría del Comando del Ejército, que deberá estar dirigido al Director de Administración y Finanzas.

Los Documentos exigidos para el pago:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- *Numero de Resolución que lo adjudica.*
- *Numero de Contrato Vigente.*
- *Numero de Factura.*
- *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
- *Factura Crédito.*

Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría quien emitió la Orden de compra.-

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGESIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 FISCALIZACION.

EL Señor Comandante de la Unidad Responsable, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO
RAD Distribuidora Mas Garay 856 c/ Estero Bellaco LAMBARÉ

de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el CONTRATISTA reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de diez (10) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..15...días del mes diciembre del año 2017.----------

RICARDO ALBERTO CÁCERES AGUILERA
C. I. N° 3.032.014
CONTRATISTA

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
C. I. N° 848.286
CONTRATANTE